



PERMISO
PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

04-diciembre-2017

CLAVE: SEM990149
FOLIO TRAMITE: 76,632

NOMBRE: MONTES BARBOSA JOSE MANUEL
UBICACION: SANTA GERTRUDIS
COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE
CALLE CRUCE 1: SAN BLAS
CALLE CRUCE 2: SAN IGNACIO
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS HAMBURGUESAS Y HOTDOGS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1960 INTERIOR:

IMPORTE MTD: \$ 3.04 mts.
DÍAS AMPARADOS: 79
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-ocubre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017
IMPORTE: \$480.32

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:32 a	A: 12:00:32 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:32 a	A: 12:00:32 p
MARTES	NO TRABAJA			SABADO	SI	DE: 07:00:32 a	A: 12:00:32 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:32 a	A: 12:00:32 p	DOMINGO	SI	DE: 07:00:32 a	A: 12:00:32 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:32 a	A: 12:00:32 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES
ART 43 I-D



ANTONIO
I A E JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
MONTES BARBOSA JOSE MANUEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos debe tenerse la autorización para el manejo de alimentos que emita la dirección de Servicios Médicos y Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los productos que estén en gas, f. f. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- No deben vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una rigurosa muestra de factura y teniendo a la vista todos los documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá verse la fecha del permiso a lo administracion de mercados en caso de no trabajarlo para no cancelar el mismo.
- Después de 1 día de vencido cancelación (para caso trabajado)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de consumo masivo y pastas.
- El merchandising, estacionamiento del puesto o otros permisos.
- Estacionarse en las banquetas y áreas libres de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, en zonas vehiculares.
- Instalarse en las instalaciones de las viviendas y en los predios de usos y parques públicos, fuente a manantiales, minas, de polvera o de bombas y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de ventanas, balcones y superficies de fachadas al exhibir el negocio o en botella rotunda, tendones de puestos en que se vendan fritangas o comestibles calientes.
- Instalarse en cualquier vía pública de todo el municipio, en un predio de 100 mts. del perímetro del inmueble en edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de fachadas del predio, negocios comerciales y viviendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir sus productos en la vía pública.

El incumplimiento de lo establecido en esta ley, dará causa a la no renovación del permiso provisional

003 JUAN ALFREDO CHAVEZ CASTILLAS